

AUTO N° 16 DE 2025 - CONTRATO 523-2022

Expediente 202211011000100757E

**“AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA A FECHA PARA LECTURA DE LA RESOLUCIÓN NO. 5 DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN”**

**EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN
Y MANTENIMIENTO VIAL**

En uso de sus atribuciones específicamente delegadas por el Señor Director General en la
Resolución No. 115 de fecha 21 de febrero de 2024, y demás disposiciones concordantes,

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. 04 de 26 de febrero de 2025 con Radicado Orfeo 20251400022471 mediante la cual se declaró el incumplimiento parcial del contrato y se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria” – Procedimiento Sancionatorio Contractual Contrato 523 de 2022- Expediente Orfeo 202211011000100757E, la cual fue leída y notificada en estrados el 26 de febrero de 2025 y respecto de la cual tanto contratista como aseguradora presentaron recurso de reposición.

En audiencia del pasado 4 de marzo de 2025 los abogados de la contratista y de la aseguradora presentar sustentación al recurso de reposición presentado y se fijó en estrados como fecha para continuar con la audiencia y resolver los recursos presentados el 12 de marzo a las 10:00 a.m. por lo que se hace necesario comunicar a las partes e interesados el link programado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - CONFIRMAR la continuación de la audiencia para el miércoles 12 de marzo de 2025 a partir de las 10:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. por medio del siguiente link:

Microsoft Teams [;Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 271 656 554 050

Código de acceso: H4gy2Sh3

AUTO N° 16 DE 2025 - CONTRATO 523-2022

Expediente 202211011000100757E

**“AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA A FECHA PARA LECTURA DE LA RESOLUCIÓN NO. 5 DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN”**

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTA5ZTkYMDMtZjk4NS00YTgzLTgwZmYtZWZhNDY2Zml2OWJk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%220ed947a2-09da-4cac-92c9-2a07f7e30bd0%22%2c%22Oid%22%3a%221e031b1d-3e48-492a-ae8a-bdfb7ec8570f%22%7d

ARTÍCULO SEGUNDO:- COMUNICAR el presente acto a las direcciones físicas y electrónicas aportadas y autorizadas para efectos judiciales o contractuales: i) al contratista CONSORCIO MALLA VIAL 22, a la Calle 94 A # 18 - 33 Oficina 606 de Bogotá D.C. y al correo electrónico rocciasasint@gmail.com; a los consorciados a) CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. en la CR 54 132 135 C A 10 de la ciudad de Barranquilla - Atlántico y al correo electrónico gerencia@grupocayena.co, b) ROCCIA S.A.S en la Calle 94 A # 18 - 33 Of 606 de Bogotá D.C. y al correo electrónico: rocciasasint@gmail.com ii) a la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. ENTIDAD COOPERATIVA – SOLIDARIA en la Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá y al correo electrónico notificaciones@solidaria.com.co, al abogado del Contratista ROBERTO CARLO ROA COTES, a la Calle 93 B No. 19 – 31 Oficina 303 y al correo electrónico roacotes@gmail.com, y a la abogada de la aseguradora KENNIE LORENA GARCÍA MADRID en la dirección electrónica: kgarcia@gha.com.co - notificaciones@gha.com.co.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente auto de trámite no cabe recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento 20251400027191 firmado electrónicamente por:	
RAFAEL ANTONIO URIBE ECHEVERRI	Jefe de Oficina OFICINA JURÍDICA rafael.uribe@umv.gov.co Fecha firma: 10-03-2025 16:44:19
 42020dfd9b6adb35173d37d5b445320dcef861002cce92a3b2c1b1818e7e2443 Codigo de Verificación CV: b90ed Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	